0/02/12

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el domicilio ubicado en

representación las reciba el autorizando para que en mi nombre y a continuación paso a decir:

Con fundamento en los artículos 1º., 8º. y 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. y relativos y aplicables de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1, 2 fracciones VII, VIII, IX, XII, XVIII, XXI, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 45, 113, 121, 122 y 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 7, 16, 24, 67, 124, 128, 130, 131 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Toda vez, que mi petición no compromete la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, tampoco menoscaba la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, no tiene el carácter de confidencial, ni pone en riesgo la vida, seguridad o salud de ninguna persona física, VENGO ANTE USTED A SOLICITAR COPIA DE LA INFORMACIÓN PUBLICA SIGUIENTE:

Copia del Dictamen emitido por el Comité de Premiación de Estímulos y Recompensas 2017, mediante el cual se determinó negar a la suscrita ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ, OTORGARME EL PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL DE TREINTA (30) AÑOS ININTERRUMPIDOS DE SERVICIO.

A la espera de su respuesta dentro del término legal, quedo a sus órdenes.

Villahermosa, Tabasco a 17

2017.

Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/065/2018 Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/234/18 ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Febrero de 2018.

CUENTA: Con el oficio 5772/2018, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud
de información con número de folio PJ/UTAIP/065/2018
ConsteConste
Vista la cuenta que antecede se acuerda:
PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud
de acceso a la información pública con número de folio PJ/UTAIP/065/2018, recibida el siete
de febrero de dos mil dieciocho, a las catorce horas con doce minutos, presentada en la
Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por quien dijo llamarse
Ondina de Jesús Tum Pérez, mediante la cual requiere: "Copia del Dictamen emitido
por el Comité de Premiación de Estímulos y Recompensas 2017, mediante el cual se
determinó negar a la suscrita Ondina de Jesus Tum Pérez, otorgarme el premio
económico por antigüedad laboral de treinta (30 años ininterrumpidos de servicio"
(sic). Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos
legales correspondientes
SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en
relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la
información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable	
		Secretaría General de		
		Acuerdos del Tribunal		
1	5772/2018	Superior de Justicia.	Lic. Anisol Suárez Jener	

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

### Criterio 00<u>9-10</u>

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán compandas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades por estarán compandas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que se acentral parantizar

100 DE INSTA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

encuentie,	eli alas de dai satisfacción a la solicitad presentada.
Expedient	es:
0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde	On the state of the Control of the Control of Marines
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 0304/10	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal
0304/10	Instituto Nacional de Cancerologia — Jacquellile Peschard Manscal
Por último	o, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló cor
apego al	principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a
observar	una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y
esto tanto	o cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta
	i, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y a
	dico que rige el derecho de acceso a la información
marco jun	ulco que fige el defectio de acceso a la illiotifiación
TERCERO	D: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la
	nteresada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a
-	
la notifica	ción de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante
legal, reci	ursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la
Informació	ón Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos
	en el numeral 150 de la Ley en la materia
p. 01.0.00	on or numeral roo as la Ley en la materia.
CUARTO	: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en e
	señalado por la persona interesada, medio indicado en su solicitud y en su
	ad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido
•	Cúmplase
	PODEH JO
•	S. red Company

Ahttp://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/

**(**993) 358 2000



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de

Acceso a la Información del Poder Judicial,





Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**DEL ESTADO DE TABASCO.** 

Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

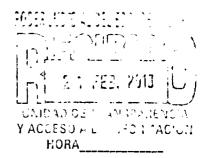
Oficio Núm.:

5772/2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 21 de febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/189/2018 de trece de febrero del presente año, con relación a la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/065/2018, se anexa copia del dictamen emitido de premiación de servidores públicos del Tribunal Superior de correspondiente al año 2017.

ATENTAMENTE.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE** 

RÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

DA. ANISOL SUÁREZ JENER.



DICTAMEN QUE PRESENTA EL COMITÉ DE PREMIACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESPECTO A LA PREMIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con motivo de la Convocatoria publicada en diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, relativa a los reconocimientos previstos en favor de los servidores del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento con lo previsto en el Capítulo V, Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y conforme al numeral 313 de dicha norma, faculta a este Cuerpo Colegiado la discrecionalidad de su otorgamiento, cuando no haya lugar a conferirlo.

I. En relación a los trabajadores que acorde a los lineamientos de las bases tercera sexta de la Convocatoria presentaron correspondientes escritos de solicitud de otorgamiento de estímulo y recompensa; mismos que no, se encuentran dentro de los supuestos del arábigo 308 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; es decir, cuentan en su expediente personal dentro de su antigüedad en el servicio, con alguna nota mala o fallo ejecutoriado, en el que se le haya fincado alguna responsabilidad, o que no cuentan con la antigüedad requerida, dentro de los analizados están Benigno Gerónimo García, Eloísa del Carmen García Solorzano, Jannet González López, Ondina de Jesús Tum Pérez, los que arrojan los datos y razones siguientes que hacen improcedente su petición.



# Personal solicitante al estímulo por antigüedad y que en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no les fue procedente.

Nombre	Adscripción	Categoría	Observación en su expediente laboral
Benigno Gerónimo García	Oficialía Mayor	Conserje Judicial	Acta de abandono de empleo de 08 de noviembre de 2004. Oficio de seis de julio de 2006, por el cual se informa que en el área que le correspondía no realizaba bien la limpieza. Oficio de cuatro de octubre de 2004 suscrito por el Presidente de la Tercera Sala Penal en el que hace constar que no se presentaba a laborar. Lo que constituye mala nota en el expediente personal.
Eloísa del Carmen García Solorzano	Primera Sala Civil	Secretaria de Sala	Acta Administrativa por inasistencia injustificada a su centro laboral como Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil



de treinta de octubre de 2015. Oficio 0582 de diecisiete de septiembre de 2002, donde se le conmina a asistir capacitación obligatoria, en atención importante número de inasistencias esa capacitación era necesaria para subsanar sus deficiencia académicas que impactan el desempeño de su función. Amonestación por parte de Oficialía Mayor en virtud de un gran número de retardos y falfas, haciéndose acreedora а descuentos de tres días, en los oficios de veintitrés de mayo de 2006, doce de junio de 2006 y dos de junio de 2003. Escrito de extrañamiento del dos de junio del 2009, por inasistencia а conferencia, lo cual constituye falta de disciplina.



	JUNEOUSE DV.	.)-			
Jannet	González		Sala	Secretaria	Ingresó el
López		Penal		Ejecutiva "A"	01/11/97. Recibió
•				Ljeculiva A	el premio por 15
					años de servicio
					el 15 de diciembre
					de 2012; se le
					concedió un año
					de permiso sin
					goce de salario y
					venció el
					31/01/17;
					posteriormente
					solicita dos meses
					y 16 dias de
					permiso sin goce
					de salario, por lo
					que tiene 19 años
					de servicio y no
					cuenta con la
					antigüedad
					necesaria.

Ondina de Jesús Tum Pérez	Coordinadora adscrita al Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado	motivo de observar
) 1 1 1			anotaciones



improperios) en el recinto laboral en horas hábiles. Oficio de amonestación de 28/04/88 signado por el Juez Segundo de lo Penal de Centro. Tabasco: en que, le amonesta con motivo de que frecuentemente asiste a su fuente trabaio con retardos aue sobrepasan a los 30 minutos, con lo cual afecta a la disciplina de ese juzgado repercute en la buena marcha del mismo.

Como se advierte de lo anterior, se observa en los expedientes personales de los referidos trabajadores, que tienen malas notas, como son, actas levantadas por indisciplina dentro del centro de trabajo; actas de abandono de empleo; extrañamientos por incumplimiento de sus deberes; además de no reunir los años necesarios para el otorgamiento del estímulo por antigüedad; lo que se hizo constar en el cuadro anteriormente detallado, en el que se precisa por cada solicitante que no cumplió con los requisitos, la causa de mala nota o la falta de la antigüedad requerida. En vista de lo anterior, al no estar dentro de las hipótesis del artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; para ser



beneficiados con el estímulo por antigüedad, impide legalmente a los suscritos otorgarles dicho beneficio.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con los artículos 308, 313 y 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no se otorgan a Benigno Gerónimo García, Eloísa del Carmen García Solorzano, Jannet González López, Ondina de Jesús Tum Pérez; los estímulos y recompensas que fueron solicitados en atención a la convocatoria de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, las cuales para su análisis y procedencia se atendieron a las hipótesis previstas en el Capitulo V, Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

II. En relación al reconocimiento consistente en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. JUAN ANTONIO RAMOS JIMÉNEZ", a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado cuyo desempeño ha sido destacado durante el presente año; no se advirtió personal alguno en esta categoría.

III. Ahora bien, con fundamento en los articulos 307, 308, 312 y 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a determinar al personal de la Administración de Justicia del Estado que tiene derecho al otorgamiento de los estímulos y recompensas para el presente año dos mil diecisiete, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la ley prevé, el artículo 308 de la referida Ley de la materia, por lo que atento a lo anterior, resultaron beneficiados los siguientes Servidores de la Administración de Justicia:

Personal a quien se les concede el estímulo por antigüedad, en términos del artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



## del Estado de Tabasco:

**Primero.** Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA", por quince años de servicios al Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

### **CONFIANZA:**

- 1.- Licenciada GEORGINA DE LA CRUZ FLORES, Actuaria Judicial adscrita a la Segunda Sala Penal. f/i/01/10/2002.
- 2.- Ingeniero ELMER ÁLVAREZ CERINO, Auxiliar Analista adscrito al Centro de Estadística, Informática y Computación, Centro, Tabasco. f/i/01/04/2002.
- 3.- Ingeniero RUBÉN DARÍO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, Administrador de Centro de Cómputo, adscrito a la Dirección de Estadística, Informática y Computación, Centro, Tabasco. f/i/16/08/2002.
- 4.- LIC. ANDREA TRINIDAD CHABLÉ, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Ponencia (Segunda Sala Penal) Centro, Tabasco. f/i/01/09/2002.

### BASE:

- 1.- ADRIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Catorceava de la Segunda Sala Civil, Centro, Tabasco. f/i/01/10/2002.
- 2.- IRIS DEL CARMEN RAMOS AMADOR, Secre aria Ejecutiva "A" adscrita a la Tercera Sala Penal, Centro, Tabasco. f/i/01/11/2002.
- 3.- DORA MARÍA MONTEJO OVANDO, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Décima Novena, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.



- 4.- ROSA ISELA ROCHA ROMERO, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Décima Tercera de la Segunda Sala Civil Centro, Tabasco. 1/i/10/04/2002.
- 5- BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Conserje Judicial adscrita a Presidencia del TSJ Centro, Tabasco. f/i/02/01/2002.
- 6.- BÁRBARA GUADALUPE VERA QUEVEDO, Profesionista "A" adscrita al Comité de Compilación Centro, Tabasco. f/i/01/05/2002.
- 7.- GUADALUPE ARIAS TAPIA, Auxiliar de Auditor adscrita a la Tesorería Judicial Centro, Tabasco. f/i/16/10/2002.

Segundo. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. GUADALUPE CANO DE OCAMPO" por veinte años de servicios al Poder Judicial del Estado a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

### **CONFIANZA:**

- 1.- Licenciada CLAUDIA PERALTA HERNÁNDEZ, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia Cuarta, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 2.- Ingeniero JOSÉ ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, Soporte Técnico adscrito al Centro de Estadística, Informática y Computación Centro, Tabasco. f/i/16/01/1997.
- 3.- Licenciada XOCHITL MURILLO RAMÍREZ, Analista adscrita al Centro de Estadística, Informática y Computación Centro, Tabasco. f/i/01/04/1997.
- 4.- ALICIA ASCENCIO LÓPEZ, Secretaria de Presidente adscrita a Presidencia Centro, Tabasco. f/i/20/04/1997.
- 5.- Licenciada FABIOLA GUADALUPE SALCIDO MARTÍNEZ, Secretaria de Mesa adscrita a la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/13/05/1997.



- 6.- Licenciada GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ, Magistrada adscrita a la Ponencia Segunda de la Primera Sala Penal Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 7.- Licenciada ROCÍO EUGENIA BUENDÍA VÁZQUEZ, Encargada de la Sección de Amparo Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 8.- Licenciado JOSÉ FELIPE QUIJANO SOSA, Secretario de Sala adscrito a la Secretaría de Sala Unitaria Especializada de Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 9.- Licenciada FABIOLA DE LA CRUZ BALBOA, Jefa de Recursos Financieros adscrita a la Coordinación de Recursos Financieros Centro, Tabasco, f/i/01/09/1997.
- 10.- Licenciada CLAUDIA MARCELA PRIEGO CUSTODIO, Auxiliar de Magistrado adscrita a la Ponencia Décima Quinta de la Segunda Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/09/1997.
- 11.- Licenciada MARÍA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia Décima Quinta de la Segunda Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/16/10/1997.
- 12.- Licenciada MARTHA PATRICIA GÓMEZ TIQUET, Proyectista adscrita a la Ponencia Séptima de la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/08/05/1997.
- 13.- Licenciada GRISELDA SILVA JIMÉNEZ, Auditora Judicial adscrita a la Coordinación de Consignación y Pagos Centro, Tabasco. f/i/01/11/1997.
- 14.- Licenciado BENJAMÍN DEL CARMEN CABRALES ASENCIO, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala Penal Penencia 1 Centro, Tabasco. f/i/01/06/1997.
- 15.- Licenciado SAMUEL RAMOS TORRES, Magistrado adscrito a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos



- 16.- HÉCTOR CÓRDOVA SÁNCHEZ, Auxiliar de Magistrado adscrito a la Primera Sala Civil, 3era. Ponencia, Centro, Tabasco. f/i/08/05/1997.
- 17.- Licenciada JUANA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar de Magistrado adscrita a la Ponencia Doceava, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

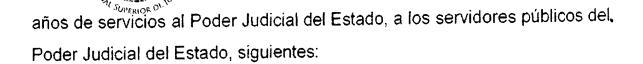
### BASE:

- 1.- MARÍA JACQUELINE POTENCIANO LEÓN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Novena Ponencia de la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 2.- GUILLERMO GUTIÉRREZ CRUZ, Profesionista "A" adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 3.- FABIOLA SOLÓRZANO RAMÓN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 4.- MARITZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Primera de la Primera Sala Penal, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 5.- LILIA DEL CARMEN MILLÁN PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Coordinación de Consignaciones y Pagos de Cárdenas, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 6.- NIDIA ZURITA PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Sección de Amparos de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 7.- MARIO AZUARA VARGAS, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialia Mayor de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 8.- LENIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/01/04/1997.



- 9.- CLAUDÍA CASTRO NARVÁEZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 10.- MARÍA CRUZ DORANTES DIONISIO, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de la Primera Sala Penal de Centro, Tabasco. f/i/16/11/1997.
- 11.- PATRICIA GÓMEZ COLLADO, Profesionista "A" adscrita a la Ponencia Décima Octava de la Cuarta Sala Penal de Centro, Tabasco. f/i/10/11/1997.
- 12.- MARÍA VICTORIA SALAZAR PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" de la Oficialía Mayor adscrita al Almacén del Tribunal de Centro, Tabasco. f/i/16/11/1997.
- 13.- MARÍA TERESA CRUZ OLÁN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Dirección de Relaciones Públicas de Centro, Tabasco. f/i/01/11/1997.
- 14.- BEATRIZ ESPINOZA JUÁREZ, Conserje Judicial adscrita a Oficialía Mayor, Centro, Tabasco. f/i/06/11/1997.
- 15.- LEOCADIO MÉNDEZ PEREYRA, Profesionista "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/16/02/1997.
- 16.- SERGIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/02/08/1997.
- 17.- GUADALUPE HERRERA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Primera Sala Civil, Sección de Amparos Centro, Tabasco. f/i/16/01/1996.
- 18.- JOSÉ LUIS SOBERANO PÉREZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a la Coordinación de Consignaciones y Pagos, Centro, Tabasco. f/i/01/03/1996.

Tercero. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ" por treinta



### CONFIANZA:

- 1.- Licenciado ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA, Magistrado adscrito a la Ponencia Quinceava de la Segunda Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/06/1987.
- 2.- Licenciada ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ, Coordinadora del Comité de Compilación.

### BASE:

No se advirtió personal alguno en esta categoría.

Cuarto. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. EDUARDO ALDAY HERNÁNDEZ" por cuarenta años de servicios al Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

No se advirtió personal alguno en esta categoría.

Por lo tanto, se determina:

PRIMERO. Se declara no acreedores a los Estímulos y Recompensas que concede la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al personal de la competencia del Tribunal Superior de Justicia, los considerados en el numeral I de esta determinación.

SEGUNDO. Se declaran acreedores a los Estímulos y Recompensas que concede la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al personal de la competencia del Tribunal Superior de Justicia, los considerados en el numeral III de esta determinación.

TERCERO. Remítase mediante el correspondiente oficio de estilo, copia debidamente certificada de la presente resolución al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; para que esta sea sometida a su análisis, discusión y en su caso, aprobación en la siguiente sesión de Pleno, a efectos de determinar sobre las propuestas relativas a los estímulos por antigüedad del personal de la Administración de Justicia del ámbito del conocimiento de ese Cuerpo Colegiado.

CUARTO.- Los premios se entregarán en el Auditorio "LIC. ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ" a las trece horas del día catorce de diciembre del año actual, en Sesión Conjunta y Extraordinaria de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

QUINTO. Comuníquese este dictamen a cada uno de los premiados, por oficio firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia y del Pleno.

**SÉXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inscríbase en el Libro de Honor del Tribunal.



SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en el diverso 320 de la citada Ley Orgánica, todas las erogaciones generadas con motivo de la premiación, serán con cargo al fondo auxiliar de la administración de justicia, y al presupuesto autorizado para el Poder Judicial del Estado de Tabasco.